



INFORME N°429-2026-SGL/MPSM.

SIGMU N° 5868

Para : CPC. WHITMAN MAXINI OLORTEGUI ESPINOZA  
Gerente de Administración y Finanzas

De : C.P.C OSCAR WILDER CORO CERQUIN  
Sub Gerente de Logística

ASUNTO : Informe de evaluación del CMN al cierre del ejercicio fiscal 2025

REFERENCIA : a). Directiva N° 0005-2021-EF/54.01  
b). Memorando N° 958-2026-MPSM-GAF/G  
c). Memorandum N° 248-2026-MPSM/GM

Fecha : San Marcos, 27 de mayo de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS	
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Reg. N°: 2695	Fotos: 29
Fecha: 27-05-26	Hora: 10:00
Firma: <i>[Signature]</i>	

Mediante la presente me dirijo a Usted para expresarle mi cordial saludo, y en cumplimiento del Artículo 33 de la DIRECTIVA N°007-2025-EF/54.01 DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, que establece la responsabilidad de la Oficina de Abastecimientos de elaborar y comunicar el resultado de la **evaluación del CMN al cierre del ejercicio fiscal 2025**, se le informa:

## I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante la Resolución Alcaldía N.º 299-2024-MPSM/A, de fecha 18 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2025 de la Municipalidad Provincial de San Marcos.
- 1.2. Mediante la firma del Anexo N°04: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2025 - 2027, el 15 de enero del 2025, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras, el cual se encuentra publicado en el portal de la entidad en la fecha 20 de enero del 2025.
- 1.3. Mediante Resolución Directoral N.º 0022-2025-EF/54.01, de fecha 12 de junio del 2025, se aprobó la DIRECTIVA N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", derogando la Directiva N.º 0014-2021-EF/54.01.
- 1.4. Base Legal:
  - Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobado el 11 de diciembre del 2024
  - Ley de Contrataciones Públicas N° 32069 y su reglamento.
  - Decreto Supremo N° 009-2025-EF, del 22 de enero del 2025, aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante el Reglamento.
  - Resolución Alcaldía N.º 299-2024-MPSM/A, de fecha 18 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2025 de la Municipalidad Provincial de San Marcos.
  - Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
  - Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras".

## II. ANÁLISIS

- 2.1. El numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva N° 007-2025- EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (PMBSO), señala que " A través de la PMBSO se determinan los costos de





bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas".

2.2. De igual manera en el literal a) del numeral 13.4 del artículo 13 de la Directiva, se establece las fases de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras - PMBSO comprende tres (03) fases: i) Fase de Identificación, ii) Fase de Clasificación y Priorización, y iii) Fase de Consolidación y Aprobación.

2.3. Además, en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva, se precisa que la El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

2.4. Igualmente, el numeral 30.4 de la Directiva, establece que " El CMN es aprobado por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación".

2.5. El numeral 31.2 del artículo 31 de la Directiva, se establece que La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, es responsable del seguimiento de la ejecución del CMN, a fin de verificar sus avances e identificar alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO, que es comunicado periódicamente a la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público. La Entidad del Sector Público establece la periodicidad con la cual se realiza la comunicación de los avances y la identificación de alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO.

2.6. Asimismo, de acuerdo al numeral 33.1 de, artículo 33: Evaluación de CMN la Directa, se establece que "Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal".

2.7. De igual manera en el numeral 28.2 indica que "La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda".

## 2.8. Cuadro Multianual de Necesidades Inicial 2025:

El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), de la Municipalidad Provincial de San Marcos fue aprobada el 15 de enero del 2025, según lo establecido en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, vigente al momento de la





aprobación del CMN.

El Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad Provincial de San Marcos para el año 2025 se ha aprobado con 1,422 de ítems en bienes y servicios con una cuantía de S/ 1,139.179.20 según el siguiente detalle:

CUADRO N.º 01: Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027

Objeto	Cantidad de Ítems	Monto Programado	% Participación Presupuestal
Bienes	1,326	645,480.22	56.66%
Servicios	96	493, 699.00	43.34%
Total	1,422	1,139.179.22	100%

CUADRO N.º 02: Detalle de la cantidad de registro de necesidades por área usuaria y tipo de bien.

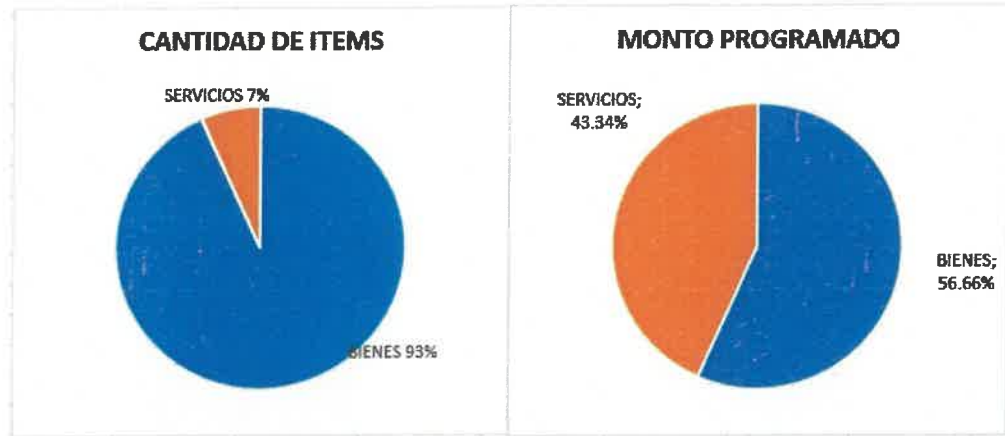
CANTIDAD DE REGISTROS PROGRAMADOS POR AREA USUARIA Y TIPO			
AREA USUARIA	TIPO BIEN	TOTAL REGISTROS	MONTO
ALCALDIA JEFATURA	B	34	12,610.03
ALCALDIA JEFATURA	S	3	4,833.00
CONCEJO MUNICIPAL JEFATURA	B	7	995.39
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	B	47	7,358.55
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	S	5	18,900.00
GERENCIA MUNICIPAL JEFATURA	B	39	8,704.11
GERENCIA MUNICIPAL JEFATURA	S	1	-
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION JAFATURA	B	51	9,030.98
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	B	48	13,407.61
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	S	2	10,833.00
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	B	37	8,048.88
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	B	41	5,579.47
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	S	6	12,660.00
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO JEFATURA	B	43	3,140.94
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO JEFATURA	S	1	1,000.00
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	B	27	1,195.38
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA JEFATURA	B	5	-
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA JEFATURA	S	1	-
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRES. JEFATURA	B	7	3,439.88
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRES. JEFATURA	S	2	25,000.00
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL JEFATURA	B	37	17,101.53
SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	B	5	-
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO JEFATURA	B	63	71,258.94
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO JEFATURA	S	1	1,500.00
SUB UNIDAD DE MAQUINARIA	B	79	98,564.28
SUB UNIDAD DE MAQUINARIA	S	13	67,940.00
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	B	67	54,793.25
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	S	5	52,400.00
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GEST JEFATURA	B	37	7,956.52
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GEST JEFATURA	S	4	16,800.00
SUB GERENCIA DE CONTROL SANITARIO MERCADO Y LICE	B	48	38,573.99
AREA TECNICA MUNICIPAL	B	36	74,748.65
SUB GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO	B	51	71,593.25
SUB GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO	S	6	44,900.00
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL JEFATURA	B	63	26,110.96
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL JEFATURA	S	6	16,399.00
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	B	97	-
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	S	4	1,300.00
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	B	60	9,945.00
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	S	13	197,460.00
SUB GERENCIA DE ATENCION A POBLACIONES VULNERABLES	B	165	2,361.38
SUB GERENCIA DE ATENCION A POBLACIONES VULNERABLES	S	4	-
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUD	B	79	79,960.00
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUD	S	5	5,234.00
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA JEFATURA	B	53	19,001.25
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA JEFATURA	S	14	16,540.00
<b>TOTAL MONTO PROGRAMADO</b>		<b>1422</b>	<b>1,139,179.22</b>





A continuación, se muestra gráficamente las cantidades de ÍTEMS y montos programados el CMN, Inicial 2025.

**GRAFICA 01:** Cantides de ITEMS y Montos Programados y aprobados



Fuente: Anexo N°04 CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2025-2027

**2.9. EVALUACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES INICIAL 2025.**

Asimismo, respecto a las modificaciones el artículo 32° de la Directiva PMBSO, establece en su numeral 32.1 que este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Seguidamente, el numeral 32.3 señaló que las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

Es preciso señalar que, en el marco de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 03 y se aprueban el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

**2.10.** En ese sentido, las áreas usuarias registraron un total de 582 SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES en el SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA), que, al cierre del año fiscal 2025, se encuentran en el siguiente estado:



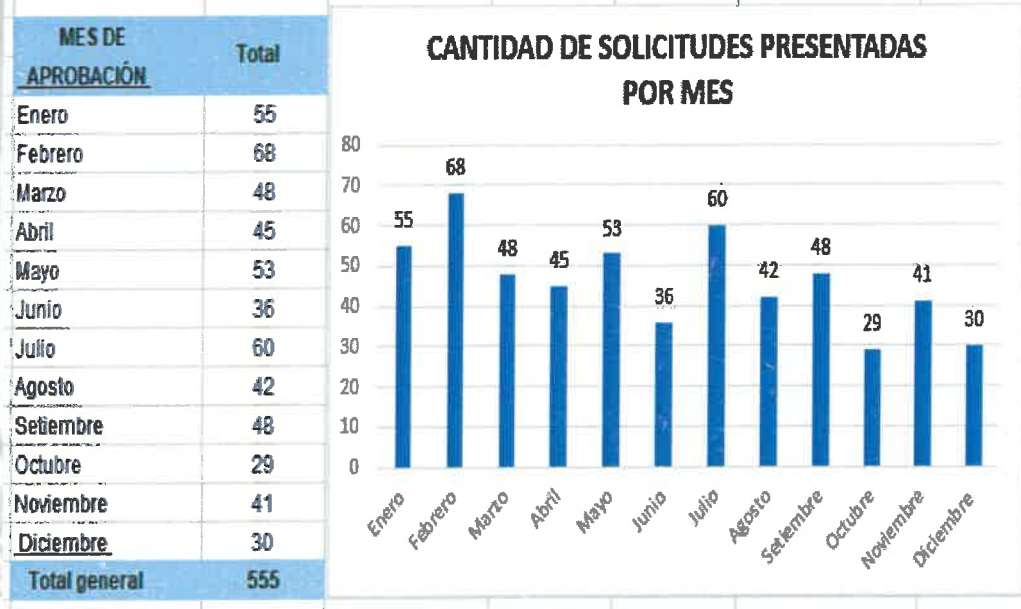


CUADRO N.º 03: Estado y cantidades de las solicitudes generadas al 31/12/2025

Estado de Solicitud	Total de solicitudes
ANULADO	9
APROBADO	555
OBSERVADO	1
PENDIENTE	11
V.B JEFE	6
<b>Total</b>	<b>582</b>

2.11. Ahora bien, debemos indicar que de 555 solicitudes de modificaciones presentadas y aprobadas a través del anexo N° 03 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, están fueron presentadas durante los 12 meses del año siendo los meses de febrero y julio registraron el pico más alto de actividad con 68 y 60 modificaciones respectivamente, como se puede apreciar en la siguiente imagen.

GRAFICA 02: Cantides de Soliicidas por mes.



2.12. Asimismo, se observa que, de las 555 solicitudes de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se evidencia que la Sub Gerencia de Obras Mantenimiento y Maquinaria fue el área usuaria con más solicitudes registradas con 78 solicitudes (13.57% del total), seguido por la Sub Unidad de Maquinaria con 53 solicitudes, lo cual evidencia que estas áreas usuarias no realizaron su programación inicial y/o estas necesidades son esenciales para el buen funcionamiento de la Entidad. Además, se tiene que del total de las solicitudes registradas en el SIGA, solo 555 fueron aprobadas, las cuales fueron publicadas en la página web de la Entidad, en cumplimiento de la Directiva de PMBSO.



CUADRO N.º 04: Solicitudes Generadas por Centro de Costos

CENTRO DE COSTOS	TOTAL
SUB GERENCIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y MAQ JEFATURA	78
SUB UNIDAD DE MAQUINARIA	53
SUB GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO	49
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDS JEFATURA	28
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL	25
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL JEFATURA	25
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	24
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO JEFATURA	20
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GEST JEFATURA	20
SUB GERENCIA DE ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES	20
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL JEFATURA	19
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	17
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA JEFATURA	16
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	13
SUB GERENCIA DE CONTROL SANITARIO MERCADO Y LICE	12
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	11
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	11
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUD	10
GERENCIA MUNICIPAL JEFATURA	9
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	9
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	9
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	8
CONCEJO MUNICIPAL JEFATURA	6
OFICINA DE TESORERÍA	6
OFICINA DE PATRIMONIO	6
GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD CIUD JEFATURA	6
DIVISIÓN DE ALMACÉN	5
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA JEFATURA	5
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO	5
PROCURADORA PUBLICA	4
OFICINA DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES	4
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	4
ALCALDÍA JEFATURA	3
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JEFATURA	3
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO JEFATURA	3
SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	3
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	2
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRES. JEFATURA	2
OFICINA DE CONTABILIDAD	1
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1
<b>TOTAL</b>	<b>555</b>

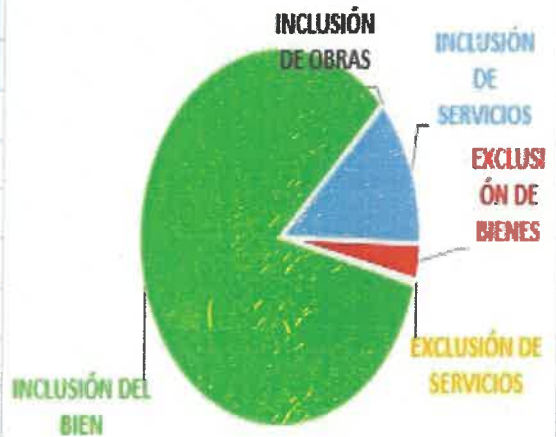




2.13. De las 555 solicitudes de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades presentadas, el 96.48 % de las modificaciones aprobadas consistió en la inclusión de bienes, servicios y obras. Esto demuestra que la Entidad no contó con el presupuesto suficiente al inicio del 2025 para cubrir sus necesidades, lo que evidenció una brecha presupuestaria que obligó a las áreas usuarias a realizar modificaciones en su Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), basadas en la asignación progresiva de recursos.

GRAFICA 03: Tipo de Modificaciones presentadas por Tipo y Cantidad.

Tipo de Modificación	Cantidad	Porcentaje
EXCLUSIÓN	74	3.52%
BIEN	65	4.58%
SERVICIO	9	1.28%
INCLUSIÓN	2027	96.48%
BIEN	1756	86.63%
OBRA	4	0.20%
SERVICIO	267	13.17%
<b>Total general</b>	<b>2101</b>	<b>100.00%</b>



2.14. De igual manera se observa que, de las 555 solicitudes de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades presentadas, 514 corresponden a solicitudes inclusión de los cuales 299 solicitudes corresponde a inclusión de bienes, 211 solicitudes corresponden a inclusión de servicios y 4 solicitudes corresponde a inclusión de obras.

GRAFICA 04: Cantidad de solicitudes presentadas por tipo de objeto.

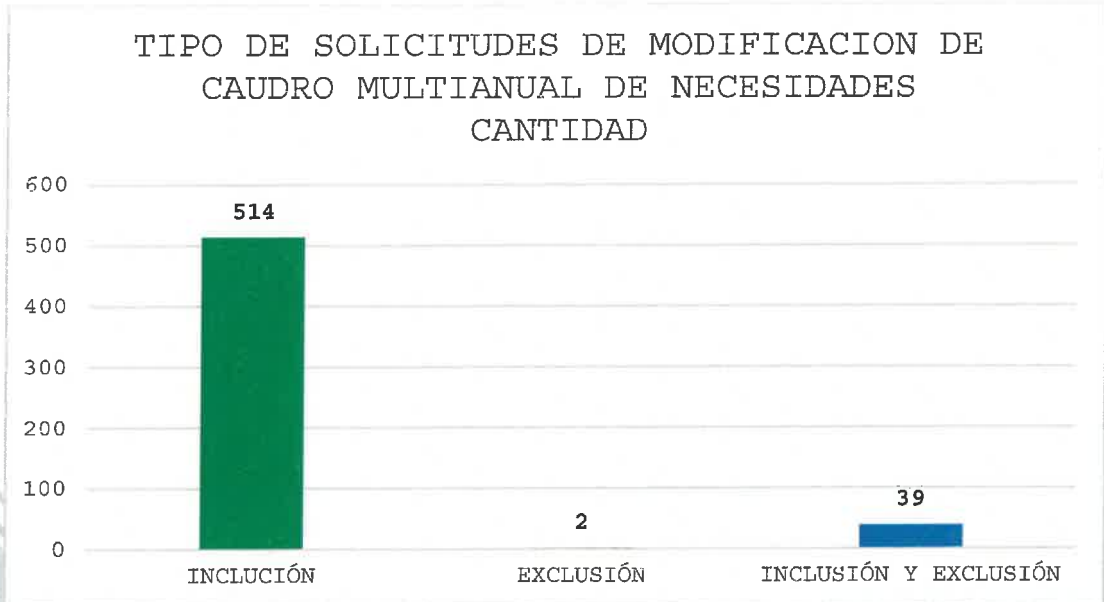


2.15. De igual manera se observa que, de las 555 solicitudes de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades presentadas, 514 corresponden a solicitudes inclusión de los cuales 299 solicitudes corresponde a inclusión de bienes, 211 solicitudes corresponden a inclusión de servicios y 4 solicitudes corresponde a



inclusión de obras.

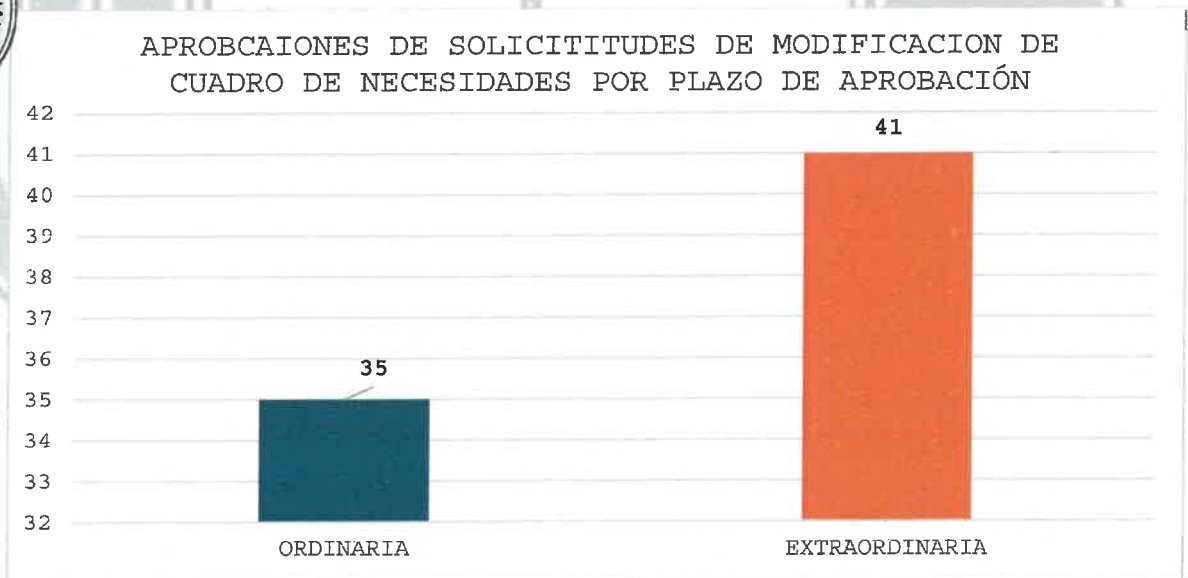
GRAFICA 05: Cantidad de solicitudes presentadas por tipo de objeto.



2.16. Al respecto la Oficina de Abastecimiento, realizo 76 consolidaciones de las solicitudes de modificaciones durante el ejercicio fiscal 2025 a través del Anexo 4: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, siendo 35 consolidados aprobados de forma ordinaria dentro del último día hábil de la semana y 41 consolidados fueron aprobados de forma extraordinaria.



GRAFICA 06: Cantidad de solicitudes presentadas por plazo de aprobación.



2.17. Asimismo, se aprobaron inclusiones de bienes, servicios y obras por el importe que asciende a S/. 55,843,467.96, que fueron gestionados por los distintos centros de costos según el siguiente detalle:



CUADRO N.º 05: Cantidad de registros incluidos por área usuaria

CANTIDAD DE REGISTROS INCLUIDOS POR AREA USUARIA		
NOMBRE_CENTRO_COSTO	TOTAL, REGISTROS	TOTAL MONTO ANUAL
SUB GERENCIA DE SUSPERSION Y LIQUIDACION DE OBRA	6	51,384,050.00
SUB GERENCIA DE OBRAS MANTENIMIETO Y MAQ JEFATURA	413	1,782,757.31
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	77	416,466.35
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDS JEFATURA	126	326,196.39
AREA TECNICA MUNICIPAL	130	240,986.74
SUB UNIDAD DE MAQUINARIA	218	230,248.92
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GEST JEFATURA	68	192,639.00
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	9	142,000.00
SUB GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO	272	121,604.24
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO JEFATURA	35	115,774.00
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	31	106,882.50
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL JEFATURA	36	96,811.35
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	33	68,524.37
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUD	30	51,222.40
CONCEJO MUNICIPAL JEFATURA	17	50,584.65
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL JEFATURA	88	48,188.67
SUB GERENCIA DE ATENCION A POBLACIONES VULNERABLES	68	48,034.10
OFICINA DE TESORERIA	21	38,050.40
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	46	37,453.45
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA JEFATURA	20	30,527.84
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	13	29,572.93
SUB GERENCIA DE CONTROL SANITARIO MERCADO Y LICE	53	29,262.05
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO	10	27,585.99
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRES. JEFATURA	4	23,500.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	20	23,182.51
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	12	21,412.33
DIVISION DE ALMACEN	4	21,292.00
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	4	19,695.00
ALCALDIA JEFATURA	2	17,708.00
GERENCIA MUNICIPAL JEFATURA	14	17,243.14
GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD CIUD JEFATURA	28	17,231.43
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO JEFATURA	6	15,564.73
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	8	13,300.00
SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	21	12,108.58
OFICINA DE PATRIMONIO	24	8,544.37
PROCURADORIA PUBLICA	11	7,163.72
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA JEFATURA	37	4,216.67
OFICINA DE FORMULACION DE INVERSIONES	5	3,464.31
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION JAFATURA	6	1,367.52
OFICINA DE CONTABILIDAD	1	1,050.00
<b>TOTAL, REGISTROS Y MONTO INCLUIDOS</b>	<b>2027</b>	<b>55,843,467.96</b>



2.18. Según el cuadro anterior podemos verificar que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, así como la Sub Gerencia de Obras Mantenimiento y Maquinaria Jefatura, ocupan los primeros lugares de solicitudes de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por importes, sin embargo de la revisión de los motivos de esta modificación se encontró que dichas Sub Gerencias no realizaron programación para el año 2025 – 2027, por lo que todas sus necesidades fueron mediante solicitudes de modificación.

21



2.19. EVALUACIÓN DEL CMN

De la revisión realizada el CMN final cuenta con 3449 necesidades registradas por las áreas usuarias, de las cuales fueron atendidas 2197 necesidades a través de una orden de servicio, orden de compra o contrato y 1252 necesidades no fueron ejecutados, asimismo se puede observar en el cuadro siguiente que la unidad orgánica con mayor cantidad de necesidades no ejecutados es la Sub Unidad de Maquinaria y Equipo los cuales corresponden a las necesidades programadas en el CMN Inicial, esto debido a que las unidades móviles cuentan con desperfectos no programados y se realiza la modificación con el saldo presupuestal que se tiene dejando pendiente la ejecución de los bienes programados ya que no se cuenta con el presupuesto.

CUADRO N.º 06: Resultados de la ejecución de las necesidades programadas y ejecutadas del CMN 2025

EJECUCIÓN DEL CCMN 2025				
AREA USUARIA	Necesidades Programadas (CMN Inicial)	Necesidades Programadas (CMN Final Inclusiones/Exclusiones)	Necesidades Ejecutadas	Necesidades No Ejecutadas
SUB UNIDAD DE MAQUINARIA	92	218	148	162
SUB GERENCIA DE ATENCION A POBLACIONES VULNERABLES	169	68	140	97
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	101	77	96	82
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUD	84	30	54	60
SUB GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO	57	272	277	52
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL JEFATURA	69	88	107	50
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO JEFATURA	64	35	49	50
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	72	31	54	49
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	73	33	57	49
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION JAFATURA	51	6	9	48
GERENCIA MUNICIPAL JEFATURA	40	14	11	43
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GEST JEFATURA	41	68	68	41
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	50	13	22	41
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	47	4	10	41
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO JEFATURA	44	6	9	41
SUB GERENCIA DE CONTROL SANITARIO MERCADO Y LICE	48	53	60	41
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	52	20	32	40
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA JEFATURA	6	37	10	33
ALCALDIA JEFATURA	37	2	7	32
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	37	12	18	31
AREA TECNICA MUNICIPAL	36	130	136	30
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA JEFATURA	67	20	57	30
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL JEFATURA	37	36	46	27
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	27	8	8	27
CONCEJO MUNICIPAL JEFATURA	7	17	9	15
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO		46	36	10
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDS JEFATURA		126	119	7
SUB GERENCIA DE OBRAS MANTENIMIETO Y MAQ JEFATURA		413	407	6
OFICINA DE TESORERIA		21	16	5
SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	5	21	21	5
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRES. JEFATURA	9	4	9	4
PROCURADORIA PUBLICA		11	9	2
OFICINA DE PATRIMONIO		24	23	1
DIVISION DE ALMACEN		4	4	0
GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD CIUD JEFATURA		28	28	0
OFICINA DE CONTABILIDAD		1	1	0
OFICINA DE FORMULACION DE INVERSIONES		5	5	0
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		9	9	0
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO		10	10	0
SUB GERENCIA DE SUSPERSION Y LIQUIDACION DE OBRA		6	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>1422</b>	<b>2027</b>	<b>2197</b>	<b>1252</b>





Así también podemos apreciar que existe un número considerable de necesidades no ejecutadas, esto correspondería en un 90% al clasificador de gastos de **2.3.1 5. 1 2 – PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA**, de la programación inicial que por no contar con disponibilidad presupuestal no fueron ejecutadas.

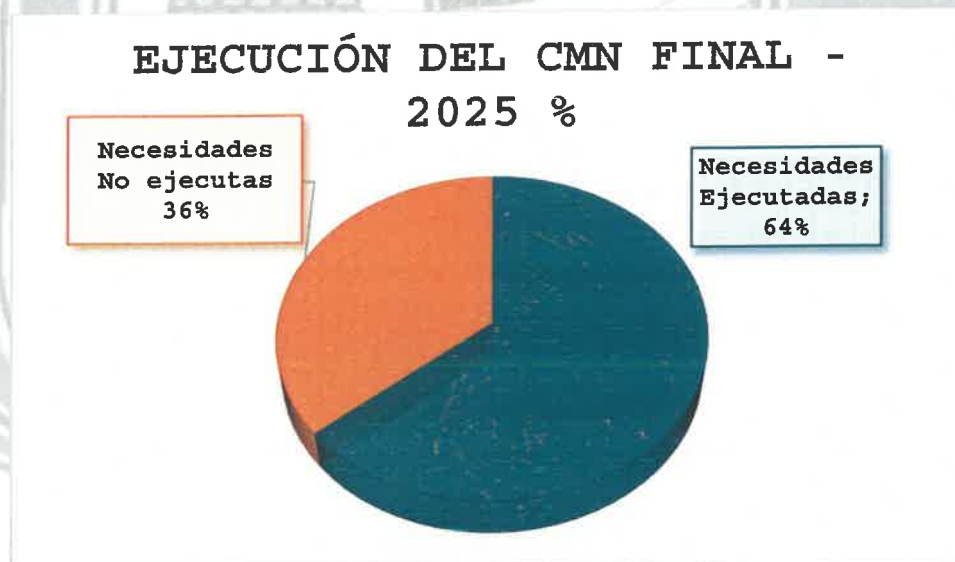
De la información detallada en los párrafos precedentes, se observa que se ha obtenido una ejecución del 65% del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 final, al cierre de ejercicio presupuestal 2025 en relación a la cantidad de necesidades programados y ejecutadas para dicho período

**CUADRO N.º 07:** Ejecución del CMN final (Programados versus Ejecutados)

Cuadro Multianual de Necesidades 2025	Cantidad	%
Necesidades Ejecutadas	2197	64%
Necesidades No Ejecutadas	1252	36%
<b>TOTAL, CMN</b>	<b>3449</b>	<b>100%</b>

A continuación, se muestra gráficamente los resultados obtenidos en la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 final.

**GRAFICA:** Porcentaje de ejecución del CMN final 2025



**2.20. Alertas Identificadas en el ejercicio fiscal 2025 en el desarrollo y ejecución del CMN:**

En acuerdo a la evaluación del CMN con sus respectivas modificaciones se ha identificado alertas tempranas las cuales deben ser motivo de seguimiento durante el año fiscal 2026 según detalle:

- a) Bienes y Servicios programados con montos que superan el marco presupuestal a nivel de clasificador de gasto de la meta correspondiente:



- o Toda necesidad de bienes y servicios, debe ser programada e incluida en el CMN siempre en cuando cuente con financiamiento.
- o El área usuaria debe verificar su programación en el CMN el cual debe encontrarse financiando de acuerdo a su marco presupuestal a nivel de meta. De ser el caso y se identifica ítem y clasificador que supera el marco presupuestal debe realizar el trámite de exclusión correspondiente; en el marco del numeral 32.3 de artículo 32 de la Directiva.
  
- b) Solicitud de modificaciones extraordinarias carentes de sustento:
  - o El área usuaria deberá realizar su programación con la debida anticipación, de existir la necesidad de incluir de manera extraordinaria se deberá sustentar oportunamente los motivos para su aprobación fuera del plazo establecido en la directiva, de forma extraordinaria (caso fortuito, habilitación de recursos y la necesidad que no puede dejar de atenderse, entre otros); en el marco del numeral 32.7 de artículo 32 de la Directiva.
  
- c) Falta de una adecuada programación de bienes y servicios en el CMN existiendo 75 aprobaciones de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades durante el ejercicio fiscal 2025:
  - o En el periodo 2025 se realizó 76 modificaciones al CMN de bienes y servicios incluidos y excluidos se tratan de necesidades programables que durante la Fase de Consolidación y Aprobación que no se consideraron, principalmente de ejecución de obras de procesos de selección a convocarse durante el año 2025.
  
  - o Asimismo, debido a que las áreas usuarias y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realizó habilitaciones presupuestarias, estas modificaciones ha generado que las áreas usuarias realicen modificaciones al CMN en cada habilitación de recursos recibida, sin excluir los ítems que ya no se llegaran a ejecutar por la priorización de recursos, lo que ocasiona saldos negativos en la programación del CMN.
  
- d) Notas modificatorias al presupuesto que desfinancia los bienes y servicios programados en el CMN.
  - o Las Áreas Usuarias deben realizar el sinceramiento del presupuesto considerando bienes y servicios ineludibles las cuales deben tener financiamiento durante el ejercicio presupuestal del año 2025, y evitar que se realicen notas modificatorias desfinanciando los bienes y servicios programados en el CMN, lo cual ocasiona que los usuarios tengan dificultades en la emisión de pedidos de compra y servicios.
  
- e) Limitado conocimiento presupuestal de las áreas usuarias sobre el manejo de clasificadores de gasto, las funcionalidades del SIGA para la transferencia clasificadores y





generación de pedidos, por lo cual se requiere más asistencias técnicas para superar estos incidentes.

f) Desconocimiento de las responsabilidades otorgadas a las áreas Usuarias en la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

### 2.21. Acciones necesarias para el desarrollo y ejecución del CMN:

a) Comunicar a todos los Centros de Costos que deben realizar sinceramiento de la programación en el CMN, considerando la entrada en vigencia la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

b) Instar a las áreas usuarias realizar una adecuada programación y evitar las sucesivas solicitudes de modificaciones extraordinarias, considerando que durante el ejercicio fiscal 2025 se ha tenido 41 modificaciones extraordinarias.

c) Comunicar a las áreas usuarias, que en marco de su competencia tomar las acciones que corresponda con la finalidad de mitigar los riesgos de cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

d) Brindar acciones de asistencia técnica a las áreas usuarias para asistir en los ajustes de sus cuadros multianuales de necesidades, a fin de evitar modificaciones innecesarias al cuadro multianual de necesidades.



### III. CONCLUSIONES

3.1. De la evaluación de la programación del CMN 2025, se concluye que se tuvo setenta y seis (76) Consolidados de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, de los cuales cuarenta y uno (41) de ellos fueron aprobados de manera extraordinario fuera del plazo establecido en la directiva y treinta y cinco (35) modificaciones fueron aprobadas dentro del plazo establecido en la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, lo que implica un alto margen de aprobación fuera de plazo.

3.2. De la evaluación de la ejecución del CMN, se concluye que, de las 3449 necesidades de bienes, servicios y obras programadas y modificadas en el CMN 2025, como resultado un 64% necesidades ejecutadas y 36 necesidades no ejecutas.

3.3. Durante el desarrollo y ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades se ha detectado alertas que limitan la ejecución de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras de la Entidad, las cuales se detallan en el numeral 2.20 del análisis, por lo que es necesario tomar acciones a fin que sean superadas dentro del ejercicio fiscal 2026.



- 3.4. Se concluye también que la presente evaluación se está realizando de manera extemporánea, ya que dicha evaluación debió realizarse en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda, desconociendo los motivos por lo que no se realizó dicha evaluación por Sub Gerente de Logista en el plazo que correspondiente.

#### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda, concientizar a las áreas usuarias de la importancia de realizar una Programación Inicial adecuada de Bienes, Servicios y Obras, así como también que deben realizar los requerimientos en el tiempo oportuno, y realizar una adecuada planificación de sus necesidades, con la finalidad de evitar realizar constantes modificaciones al CMN, como se puede apreciar en el Anexo Adjunto.
- 4.2. Se recomienda, advertir a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sobre evaluar la realización de habilitaciones presupuestales en cada habilitación de recursos recibida, así como también evitar que se realicen notas modificatorias desfinanciando los bienes y servicios programados en el CMN INICIAL, ya que estas modificaciones han generado que las áreas usuarias realicen modificaciones al CMN, sin excluir los ítems que ya no se llegaran a ejecutar por la priorización de recursos, lo que ocasiona saldos negativos en la programación del CMN, lo cual ocasiona que los usuarios tengan dificultades en la emisión de pedidos de compra y servicios.
- 4.3. Se recomienda tener en cuenta las alertas identificadas y plasmadas en el numeral 2.20, así como también las acciones necesarias para el desarrollo y ejecución del CMN indicadas en el numeral 2.21 del presente documento.
- 4.4. Se recomienda tomar acciones, sobre el incumplimiento de la presente evaluación en el plazo establecido en la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.
- 4.5. Se recomienda publicar los resultados de la evaluación del CMN en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes de remitido a la Máxima autoridad administrativa.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
SAN MARCOS

C. P. C. Oscar W. Carr Cerquin  
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA

C.c.:  
- FILE/Personal  
- Archivo.  
GPU

**ANEXO 01**  
**TOTAL DE SOLICITUDES GENERADAS POR AREA USUARIA**

AREA USUARIA	TOTAL
SUB GERENCIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y MAQ JEFATURA	78
SUB UNIDAD DE MAQUINARIA	53
SUB GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO	49
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDS JEFATURA	28
AREA TECNICA MUNICIPAL	25
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL JEFATURA	25
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	24
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO JEFATURA	20
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GEST JEFATURA	20
SUB GERENCIA DE ATENCION A POBLACIONES VULNERABLES	20
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL JEFATURA	19
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	17
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA JEFATURA	16
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	13
SUB GERENCIA DE CONTROL SANITARIO MERCADO Y LICE	12
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	11
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	11
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUD	10
GERENCIA MUNICIPAL JEFATURA	9
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	9
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	9
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	8
CONCEJO MUNICIPAL JEFATURA	6
OFICINA DE TESORERIA	6
OFICINA DE PATRIMONIO	6
GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD CIUD JEFATURA	6
DIVISION DE ALMACEN	5
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA JEFATURA	5
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO	5
PROCURADORIA PUBLICA	4
OFICINA DE FORMULACION DE INVERSIONES	4
SUB GERENCIA DE SUSPENSION Y LIQUIDACION DE OBRA	4
ALCALDIA JEFATURA	3
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION JAFATURA	3
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO JEFATURA	3
SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	3
OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	2
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRES. JEFATURA	2
OFICINA DE CONTABILIDAD	1
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1
<b>TOTAL</b>	<b>555</b>

